



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 1
Res. 91
Exp. 3/14006/2016

Montevideo, 11 ENE. 2017

VISTO: Las solicitudes de extensiones horarias realizadas por funcionarios Administrativos Grado 2 del Escalafón "C" y funcionarios Auxiliares de Servicio Grado 1 del Escalafón "F";

CONSIDERANDO: I) que de las solicitudes de extensiones horarias, presentadas por los funcionarios de los Escalafones "C" y "F", la Dirección de Gestión Administrativa realizó, a fin de determinar los casos prioritarios, un estudio de las necesidades de servicio que presentan las distintas Dependencias y Centros Educativos del CES;

II) que División Hacienda informa que existe disponibilidad presupuestal para su erogación;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE

1) Otorgar el beneficio de la extensión horaria de 30 a 40 horas semanales de labor, a partir de la efectiva toma de posesión, a los funcionarios no docentes que a continuación se mencionan:

NOMBRE	CI	ESC.	Gdo.	DEPENDENCIA
FORTE, Luciana	42011879	C	2	Liceo N° 3
GUARNERI, Claudia	26153910	C	2	Liceo N° 19
GOLDARACENA, Diana	44660062	C	2	Liceo N° 50
LOPEZ, Angela	43395252	C	2	Secretaria General del Consejo
RAMIREZ, Valentina	45526784	F	1	Liceo N° 7
SEQUEIRA Stephanie	46577615	F	1	Liceo N° 26

2) Encomendar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de las mismas.

Publiquese en la página web del Organismo, y por su intermedio se notifiquen a los Centros, Dependencias y funcionarios involucrados.



CONSEJO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Hecho pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para su conocimiento y registro. Concluido, siga a División Hacienda a todos sus efectos.

Oportunamente, archívese.

ACTA N.º
R.M. N.º
Exp. N.º

Comisión de Funcionarios de Gestión
Ministerio de Educación
DIRECCIÓN NACIONAL DE PERSONAL

PROVENIENCIA	Grupos	EDC	CI	MONEDA
Local N.º 1	3	C	42011870	FOATE LIMA
Local N.º 10	3	C	20183010	GUARANI QUITO
Local N.º 10	3	C	42000002	GOLARCTA DIAS
Extensión (localidad de Chayta)	3	B	42002522	LOPEZ ANGEL
Local N.º 1	1	F	42002704	RAMIREZ YANIELA
Local N.º 20	1	F	42017010	DECELA GREGORIO

2) Exhortar a División Hacienda a efectuar la liquidación y pago de las sumas.
Publicar en la página web del Organismo, por su intermedio se respetan a las
Carteras Dependencias y Funcionarios involucrados.